



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 002 -2017/APCI-DE

Lima, 02 ENE. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Dirección de Operaciones y Capacitación; la misma que está conformada por la Subdirección de Beneficios;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 087-2016/APCI-DE de fecha 1 de agosto de 2016, se encargó las funciones de Subdirector de Beneficios de la APCI, al señor José Antonio Castro Polanco;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder el período presupuestal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; y, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM;



**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- RENOVAR**, a partir del 2 de enero de 2017, la encargatura de las funciones de Subdirector de Beneficios de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, al señor José Antonio Castro Polanco, en adición a sus funciones.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los interesados, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



  
**JORGE VOTO BERNALES**  
Director Ejecutivo

AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL